



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Viernes 10 de enero	Número 6

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Subastas de varias obras.* Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 2. *349/2002.* Pág. 2.
De Burgos núm. 4. *133/2002.* Págs. 2 y 3.

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Miranda de Ebro núm. 2. *387/2002.* Pág. 3.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. *247/1997.* Pág. 3.
De Lerma núm. 1. *174/2002.* Pág. 3.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. *1025/2002.* Pág. 4.
De Burgos núm. 2. *1393/2002.* Pág. 4.
De Burgos núm. 2. *829/2001.* Págs. 4 y 5.
De Burgos núm. 2. *826/2001.* Pág. 5.
De Burgos núm. 2. *1079/2002.* Pág. 5.

— TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Sala de lo Social de Burgos. *586/2002.* Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 6.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 6 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Pág. 10.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 10.

— AYUNTAMIENTOS.

Santo Domingo de Silos. Pág. 10.
Vilviestre del Pinar. Págs. 10 y 11.
Arija. Pág. 11.
Villanueva de Teba. Pág. 11.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. *Modificación de la Ordenanza Fiscal y tarifas reguladoras de las licencias por apertura de establecimientos.* Pág. 11.

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del servicio y la tasa por tratamiento de residuos sólidos urbanos en el vertedero del área de gestión de la zona norte de Burgos. Pág. 11.

Atapuerca. Págs. 11 y 12.

Villagonzalo Pedernales. Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección Hacienda - Negociado Contratación. *Resoluciones de las adjudicaciones de concursos de suministro de vestuario para la Policía Local, de cestas de Navidad para los empleados municipales y del alumbrado extraordinario de Navidad.* Págs. 12 y 13.
Burgos. Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo. *Concurso de las obras de acondicionamiento de una 1.ª fase de las pistas de atletismo «Purificación Santamarta».* Págs. 13 y 14.
Revilla Vallejera. *Subasta de la enajenación de una finca urbana en C/ Alta, n.º 25.* Págs. 14 y 15.

Fuenteospina. *Adjudicación del concurso de la obra de ampliación de frontón a pabellón polideportivo, 1.ª fase.* Pág. 15.

Alfoz de Quintanadueñas. *Subasta de las obras de Centro Rural de Usos Múltiples.* Pág. 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

Angel María Pérez Huidobro. Pág. 16.

Comunidad de Regantes del Río Tirón, Cauce Molinar, Santa Cruz y Verdeancho de Belorado. Pág. 16.

Caja de Burgos. Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Secretaría General. Pág. 16.

Burgos. Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo. *Concurso del arrendamiento del bar-café de la piscina cubierta de El Plantío.* Págs. 16 y 17.

Villalmanzo. Pág. 17.

Modificación de varias Ordenanzas Fiscales. Págs. 17 y 18.

Abajas. Pág. 18.

Cascajares de Bureba. Págs. 18 y 19.

Pinilla de los Barruecos. *Subasta del aprovechamiento de maderas 2003 del monte 250 «El Pinar».* Págs. 19 y 20.

Arcos de la Llana. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. *Entidad adjudicadora.* –

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. P.º del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno. 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50.
- c) Números de expedientes: 49/02, 50/02, 51/02 y 55/02.

2. *Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución.* –

Obra n.º 1: «Adecuación de la travesía de la Ctra. BU-P-4.013 en Castrojeriz». Presupuesto: 388.544,51 euros. Plazo de ejecución: Seis meses.

Obra n.º 2: «Acondicionamiento y mejora de la Ctra. BU-V-8.208 desde la N-234 hasta Jaramillo Quemado». Presupuesto: 360.064,41 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra n.º 3: «Acondicionamiento de la Ctra. local de Burceña a las Bárcenas del Campillo». Presupuesto: 98.512,38 euros. Plazo de ejecución: Tres meses.

Obra n.º 4: «Acondicionamiento y mejora del firme con M.B.C. de la Ctra. de Campolara a Villaspasa». Presupuesto: 158.486,24 euros. Plazo de ejecución: Dos meses.

3. *Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación.* –

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. *Garantía provisional:* Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

5. *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15. 09004 Burgos. Tfno. 947 27 21 79.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Sección de Contratación (2.ª planta del Palacio Provincial).

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Diputación pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. *Requisitos específicos del contratista.* –

Obra n.º 1: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría d).

Obras números 2 y 4: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 6; Categoría e).

Obra n.º 3: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, cuya justificación se llevará a cabo por uno o varios de los medios señalados en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. *Presentación de proposiciones y documentación complementaria.* –

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General o en la Sección de Contratación, sitios en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. *Apertura de las ofertas:* Tendrá lugar a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el salón de actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>.

Burgos, a 27 de diciembre de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200300001/10480. – 77,08

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas: 349/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0201743/2002.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 349/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Burgos a 14 de noviembre de 2002, don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Instrucción número dos habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 349/02, seguida por una falta de coacciones o vejaciones contra Carlos Alberto Logacho Oyana, Hilda Consuelo Logacho Oyana y Tito Sánchez Usmina, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Alberto Logacho Oyana, Hilda Consuelo Logacho Oyana y Tito Sánchez Usmina, con declaración de las costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Fanny Patricia Molina Plicita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 20 de diciembre de 2002. – La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

200210543/10570. – 22,84

Juzgado de Instrucción número cuatro

52950.

Juicio de faltas: 133/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0800982/2002.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 133/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia número 156/02. – En Burgos, a 26 de noviembre de 2002.

Vistos por mí, Asunción Puertas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, los presentes

autos de juicio de faltas número 133/2002, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados, la Compañía Telefónica (perjudicada) y don Julio Rafael Miyar Cantoral y don Alejandro Peris Merodio (denunciados), en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a don Julio Rafael Miyar Cantoral y don Alejandro Peris Merodio, como autores responsables de una falta contra el patrimonio, a la pena, para cada uno de ellos, de multa de quince días con cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal y pago de costas, por mitad. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alejandro Peris Merodio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 11 de diciembre de 2002. La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

200210372/10363. — 41,11

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

40320.

N.I.G.: 09219 1 0202399/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 387/2002.

Sobre otras materias.

De Tomás Darrosez, S.A.

Procurador: Don Juan Carlos Yela Ruiz.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio de mayor cabida 387/2002 a instancia de Tomás Darrosez, S.A. expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«Urbana. — Terreno en el sitio de Las Matillas, de 8.472,09 metros cuadrados, que linda: Según el título: Norte, José Luis Sánchez; Sur, carretera de Bilbao; Este, Lucio Bastida y Jaime Paredes; Oeste, José Luis Sánchez. Hoy linda: Dionisio Barcina Fernández; Sur, Carretera de Bilbao; Este, Automóviles Arribas, S.L. y Dionisia Barredo Fernández; y Oeste, Dionisio Barcina Fernández. Inscripción. — Tomo 1.122, libro 256, folio 149, finca 27.142, inscripción 3.ª».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 11 de diciembre de 2002. — El Secretario (ilegible).

200210299/10427. — 22,84

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número uno

73480.

N.I.G.: 09903 1 0100001/1999.

Procedimiento: Cognición 247/1997.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Comunidad de Propietarios Urbanización Medinabella, 1-2.ª fase de Medina de Pomar.

Procuradora doña Montserrat González González.

Contra don Jesús María Martínez Fernández y esposa.

En los autos de cognición n.º 247/1997, seguidos a instancia de Urbanización Medinabella, n.º 1 de Medina de Pomar contra don Jesús M.ª Martínez Fernández y esposa, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia n.º 207/99. En Villarcayo, a 1 de septiembre de 1999. Vistos por mí, Edurne Esteban Niño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de cognición 247/97, seguido ante este Juzgado entre partes, de una como demandante la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Medinabella, 1-2.ª fase de Medina de Pomar, representada por la Procuradora Sra. González González y asistida por el letrado Sr. Arrimadas Saavedra y de otra como demandados don Jesús María Martínez Fernández y esposa, de las pretensiones deducidas contra ellos en la demanda, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo. — Que desestimando la demanda interpuesta por la representación de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Medinabella, 1-2.ª fase de Medina de Pomar apreciando de oficio la falta de litisconsorcio pasivo necesario, debo absolver y absuelvo a los demandados, don Jesús María Martínez Fernández y esposa, de las pretensiones deducidas contra ellos en la demanda, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en término de quinto día desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación, en legal forma, a don Jesús María Martínez Fernández y esposa, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 2 de octubre de 2002. — La Secretaria (ilegible).

200208364/10394. — 46,82

LERMA

Juzgado de Primera Instancia número uno

75050.

N.I.G.: 09194 1 0101174 /2002.

Procedimiento: Declaración de herederos 174/2002.

Sobre otras materias.

De doña Concepción del Río Gigante y doña Felisa del Río Gigante

Procuradora: Doña Teresa Alonso Asenjo.

Contra: Don Manuel del Río Gigante.

Doña Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién, Juez de Primera Instancia número uno de Lerma .

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 174/2002 por el fallecimiento sin testar de don Manuel del Río Gigante, en estado de soltero, nacido en Lerma, el 21/04/1937, hijo de Enrique y Teresa, fallecido en Burgos el 20/06/2002, vecino de esta ciudad de Lerma, y siendo sus legítimos herederos sus hermanos de doble vínculo Felisa, Francisco, Enrique, Concepción y Teresa del Río Gigante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Lerma, a 10 de diciembre de 2002. — La Jueza, Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién. — El Secretario (ilegible).

200210359/10395. — 18,27

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201037/2002.
01000.

N.º Autos: Demanda 1025/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Luis Ramón Ortega Peña.

Demandado: Bicolant E.T.T., S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1025/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Ramón Ortega Peña contra la empresa Bicolant E.T.T., S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Número autos: Demanda 1025/2002.

Sentencia número 1145/02.

En la ciudad de Burgos, a 27 de noviembre de 2002.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante don Luis Ramón Ortega Peña, que comparece asistido por el letrado don José Angel Saiz Rubio y de otra como demandado Bicolant E.T.T., S.A., que no comparece.

Fallo. — Que estimando la demanda presentada por don Luis Ramón Ortega Peña, contra Bicolant E.T.T., S.A., debo condenar y condeno a la empresa Bicolant E.T.T., S.A. a que abone a la parte actora la cantidad de 663,22 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndolo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bicolant E.T.T., S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 11 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200210280/10273. — 45,68

N.I.G.: 09059 4 0201395/2002.
01030.

N.º Autos: Demanda 1393/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Roberto Maté Hernando.

Demandado: Promotora Burgalesa Dos, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 1393/2002 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de don Roberto Maté Hernando contra la empresa Promotora Burgalesa Dos, S.A., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto. — En Burgos, a 19 de noviembre de 2002.

Hechos. —

Primero. — Mediante providencia de fecha 7/11/02 se acordó no haber lugar a la admisión a trámite de la demanda, por adolecer del defecto u omisión de —no desglosar pormenorizadamente la cantidad que se reclama y el concepto de la reclamación—, dando un plazo de cuatro días para su subsanación y notificándose dicha resolución a la parte actora, el día 12/11/02.

Segundo. — Que con fecha 15/11/02, la parte actora don Roberto Maté Hernando presenta en este Juzgado escrito sin concretar cuales son los perjuicios sufridos por dicho accidente, ni desglosa la cantidad que corresponde a cada uno de ellos.

Razonamientos jurídicos. —

Primero. — Las normas procesales imponen la obligación de examinar de oficio las demandas presentadas y los documentos que preceptivamente deben acompañarlas y advertir a los que presentan aquellas (incluso en las denominadas de oficio, remitidas por los organismos administrativos laborales), de los defectos u omisiones en que hayan incurrido, para que los subsanen en los plazos legalmente establecidos, y de efectuarse ello, la demanda quedar completa y ser admitida, más por el contrario, como en el supuesto que nos ocupa, de no proceder a la subsanación se ordenará el archivo.

Segundo. — Lo expuesto tiene fundamento en los artículos 69, 71, 104, 117.2, 137.1, 139, 148.1, 162.1, 177.3 y concordantes de la L.P.L.

Vistos los preceptos legales mencionados, y demás de general aplicación.

Dispongo. —

Archivar la demanda presentada por don Roberto Maté Hernando al no haber concretado cuales son los perjuicios sufridos por dicho accidente, ni desglosar la cantidad que corresponde a cada uno de ellos.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Magistrado-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez. — Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promotora Burgalesa Dos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 16 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200210367/10365. — 68,52

N.I.G.: 09059 4 0200884/2001.
01030.

N.º Autos: Demanda 829/2001.

N.º Ejecución: 294/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: La Fundación Laboral de la Construcción.

Demandado: Servicios y Reformas Universo, S.L.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 294/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Servicios y Reformas Universo, S.L.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha

auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

Resuelve. —

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por La Fundación Laboral de la Construcción contra Servicios y Reformas Universo, S.L.L. por un importe de 10,66 euros de principal más 2,13 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Estando la empresa ejecutada en ignorado paradero, se decreta el embargo de bienes y derechos de Servicios y Reformas Universo, S.L. practíquense las diligencias del artículo 248 de la L.P.L., y dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial por quince días, para que designen bienes susceptibles de embargo y manifiesten lo que a su derecho convenga.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios y Reformas Universo, S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 16 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200210369/10367. — 49,10

N.I.G.: 09059 4 0200881/2001.

01030.

N.º Autos: Demanda 826/2001.

N.º Ejecución: 291/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: La Fundación Laboral de la Construcción.

Demandado: Revibur, S. Coop.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 291/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Revibur, S. COOP., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

Resuelve. —

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por La Fundación Laboral de la Construcción contra Revibur, S. COOP. por un importe de 52,66 euros de principal más 10,53 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Estando la empresa ejecutada en ignorado paradero, se decreta el embargo de bienes y derechos de Revibur, S. COOP. practíquense las diligencias del artículo 248 de la L.P.L., y dese audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial por quince días para que designen bienes susceptibles de embargo y manifiesten lo que a su derecho convenga.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirle, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese este auto al demandante y hágase el requerimiento al demandado. Asimismo notifíquese al Fondo de Garantía Salarial.

Así lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí, la Secretaria Judicial y para que le sirva de notificación en legal forma a Revibur, S. COOP. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

En Burgos, a 16 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200210370/10368. — 49,10

N.I.G.: 09059 4 0201097/2002.

01000.

N.º Autos: Demanda 1079/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Francisco Raúl García Álvarez.

Demandado: Servicios Inmobiliarios Nuevo Burgos, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1079/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Raúl García Álvarez contra la empresa Servicios Inmobiliarios Nuevo Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

N.º autos: Demanda 1079/2002.

Sentencia n.º 1161/02.

En la ciudad de Burgos, a 4 de diciembre de 2002.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario cantidad, entre partes, de una y como demandante don Francisco Raúl García Álvarez, que comparece representado por la letrada doña Ana Mutilba Obregón y de otra como demandado Servicios Inmobiliarios Nuevo Burgos, S.L., que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Francisco Raúl García Álvarez, contra Servicios Inmobiliarios Nuevo Burgos, S.L., debo condenar y condeno a la empresa Servicios Inmobiliarios Nuevo Burgos, S.L. a que abone a la parte actora la cantidad de 205,40 euros por los conceptos que constan en los hechos probados, más el interés legal por mora correspondiente.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Inmobiliarios Nuevo Burgos, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 17 de diciembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200210371/10369. — 49,10

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Social de Burgos

Recurso n.º: 586/2002.

Autos n.º: 582/1998.

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación n.º: 586/2002, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 582/1998, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de don José Septién Fernández, contra don Moisés del Pino San Millán, el Fondo de Garantía Salarial y Banco Zaragozano, en reclamación sobre despido, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. doña M.ª Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilma. Sra. doña M.ª Lourdes Fernández Arnaiz Magistrada-Suplente. Sentencia número 1061/2002.- Burgos, a 11 de diciembre de 2002.

Callamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Banco Zaragozano, S.A., frente al auto dictado por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, en autos número 582/1998 seguidos a instancia de don José Septién Fernández, contra el recurrente, don Moisés del Pino San Millán y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos el auto recurrido, con imposición a la recurrente de las costas con inclusión de la minuta de honorarios del Letrado hasta el límite máximo establecido y pérdida del depósito realizado para el recurso al que se dará el destino legal procedente.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvanse los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos». M.ª Teresa Monasterio Pérez. — Carlos Martínez Toral. — M.ª Lourdes Fernández Arnaiz. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Moisés del Pino San Millán cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo, dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (artículo 228 L.P.L.), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y consignaciones», código 1062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en C/ Vitoria, n.º 7 de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia de la C/ Génova de Madrid, c/c. núm. 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (artículo 226 L.P.L.), expido la presente en Burgos, a 12 de diciembre de 2002. — La Secretaria de la Sala (ilegible).

200210331/10323. — 50,24

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, C/ Vitoria, número 39, C.P. 09071, Burgos. Secretaría Administrativa de la Dependencia de Inspección.

Plazo: 10 días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Procedimiento: Comprobación e investigación tributaria y sancionador.

Organo responsable: Inspección.

Entidades:

— Arcuri Empresa Constructora, S.L. (B09324351).

Concepto: Comunicación de 16/10/2002: Trámite de audiencia, formalización de actas y propuestas sanción (I.V.A. ejercicios 1998 y 1999).

— Teyfer Muebles, S.L. (B09240771).

Concepto: Comunicación de 7/11/2002: Trámite de audiencia, formalización de actas y propuestas sanción (I.V.A. ejercicios 1998, 1999 y 2000).

— Conisan, S.L. (B09043308).

Concepto: Comunicación de 2/12/2002: Trámite de audiencia, formalización de actas y propuestas sanción (I. Sociedades e I.V.A. ejercicios 1999 y 2000).

— C. Atbu 98 Empresa Constructora, S.L. (B09332073).

Concepto: Comunicación de 2/12/2002: Trámite de audiencia, formalización acta y propuesta sanción (I. Sociedades ejercicio 1998).

Burgos, 18 de diciembre de 2002. — El Inspector Jefe, Jesús Palazuelos Diego.

200210461/10469. — 20,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haber intentado la notificación al cabeza de familia en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

Cabeza de familia trabajador. —

C.C.C.: 09/102406642.

Razón Social: González Olarte, Estíbaliz.

Trabajador. —

N.º afiliación: 09/1007882489.

Nombre y apellidos: Peralta Jiménez, Corina.

Fecha real del alta: 09/09/2002.

Fecha efectos del alta: 09/09/2002.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en los artículos 59 y 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2002. — La directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200210567/10587. — 18,03

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se señalan.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, n.º 27 de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.º Afiliación	Nombre	Fecha real de alta	Fecha de efectos del alta
09/1008891390	Hernández Jiménez, José	01-09-2002	01-09-2002
09/1006109009	Hernández Jiménez, Carlos	01-09-2002	01-09-2002
09/1008033952	Zekraoui, Ahmed	01-09-2002	01-09-2002
30/1036857051	Zekraoui, Belgacem	01-09-2002	01-09-2002
30/1036916766	El Hinani, Mustapha	01-09-2002	01-09-2002
09/1005748792	Giménez Hernández, Yolanda	01-10-2002	01-10-2002
30/1035585341	Reyes Delgado, Juan Carlos	01-10-2002	01-10-2002
44/1002562871	Reyes Delgado, Milton Iván	01-10-2002	01-10-2002
26/1006309795	Ghafoor, Sohail	01-10-2002	01-10-2002
04/1022875036	Amir Arashid, Mohammad	01-10-2002	01-10-2002
26/1005003430	Ahmed, Dildar	01-10-2002	01-10-2002
09/1007355154	Escudero Hernández, David	01-10-2002	01-10-2002
09/1001150588	Muñoz Herrero, Rubén	01-10-2002	01-10-2002
09/1006725260	Ioan, Buda	01-10-2002	01-10-2002

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

En Burgos, a 17 de diciembre de 2002. — La directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200210568/10588. — 29,12

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Admi-

nistración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se señalan.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27, de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real de alta	Fecha de efectos del alta
09/34771572	Juan Carlos Martín Calvo	01-11-2002	01-11-2002
09/35822711	Santiago Sánchez Hernando	01-07-2002	01-07-2002
09/38216789	M.ª Angeles Rubio Moreno	01-10-2002	01-10-2002
48/45592180	Emilia Calvo Fernández	01-10-2002	01-10-2002
20/75684620	Juan Carlos Garbajo Arauzo	01-06-2002	01-06-2002
09/1007019189	Fatou Gueye	01-07-2002	01-07-2002
09/1008826221	María Lilitana Sanchico Flores	01-08-2002	01-08-2002

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2002. — La directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200210569/10589. — 27,41

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de alta, en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se señalan.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, n.º 27 de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real de baja	Fecha de baja a efectos cotización
09/0040373829	Ramos Montes, Agustín	30/09/2002	30/09/2002
09/1006205403	Hernández Jiménez, Alfredo	31/10/2002	31/10/2002
09/1008076893	Escudero Jiménez, Dolores	31/10/2002	31/10/2002
09/1006109009	Hernández Giménez, Carlos	31/10/2002	31/10/2002
09/1008891390	Hernández Jiménez, José	31/10/2002	31/10/2002
09/0020838736	Otero Lara, José Antonio	30/09/2002	30/09/2002
09/1001150588	Muñoz Herrero, Rubén	31/10/2002	31/10/2002
30/1029815659	Lekbir, Belaidi	31/10/2002	31/10/2002
09/1005748792	Giménez Hernández, Yolanda	31/10/2002	31/10/2002
09/0016167578	Calvo Gallo, Cándido	31/10/2002	31/10/2002

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la inter-

posición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2002. — La directora de la Administración, Esther M.^a Rey Benito.

200210571/10591. — 29,12

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones de la Administración número uno de Burgos, por las que se declara de baja, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social, a los trabajadores relacionados en las fechas que se señalan.

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27 de Burgos.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre).

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Fecha real de baja	Fecha de baja a efectos cotización
34/19248300	Oscar Luis Herrera Aneas	30-09-2002	30-09-2002
09/32759632	Arsenio Peña Fernández	30-06-2002	31-07-2002
09/38051485	Carlos Presencio Leiva	30-09-2002	30-09-2002
08/271544048	Enric Lacueva Vilella	31-07-2002	31-07-2002
34/1000261513	Luis Javier Enríquez Tauler	31-05-2002	31-05-2002

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

Lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 17 de diciembre de 2002. — La directora de la Administración, Esther M.^a Rey Benito.

200210572/10592. — 23,98

Al no haber dado resultado los intentos de notificación en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se procede a notificar la resolución por la que se resuelve DENEGAR su solicitud de ALTA en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de fecha 11/10/2002 correspondiente a:

N.º Afiliación: 09/1000503924.

Nombre: Gueye Modou.

Domicilio: C/ Europa, n.º 7-1º B. Burgos.s

Se indica que contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración en el plazo de 30 días a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

En Burgos, a 17 de diciembre de 2002. — La directora de la Administración, Esther M.^a Rey Benito.

200210574/10594. — 18,03

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes («Boletín Oficial del Estado» de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 04-06-99) en su art. 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Razón social	Periodo	Importe
09/004756988	Samec, S.A.	01/93-12/93	65.206,41
09/004757089	Samec, S.A.	01/93-07/95	31.765,71
09/100891321	Ana M ^a Peña García	12/98-10/99	4.833,00
09/101190809	Mantenimiento y Gestión Burgos, S.L.	08/00-06/01	20.054,89
09/101438460	Distribuc. y Promociones Eurogrup, S.L.	12/00-10/01	8.191,55
09/101855257	Cuevas Aluminort, S.L.	04/00-08/01	22.308,47
09/101918309	S.I.A. Sanchez; M. Lopes Silva, S.C.	08/00-09/00	2.531,03
09/101955792	M.V.C. Encofrados y Contratas, S.L.	09/00-10/00	14.754,33

En Burgos, a 17 de diciembre de 2002. — La directora de la Administración, Esther M.^a Rey Benito.

200210575/10595. — 22,27

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en sus artículos 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 04-06-99) en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27, de Burgos, se cursará la baja definitiva de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C./N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09/1004971479	Laid Wuahabi	10/98-11/98	89,97
28/0397396361	Angel Mere Pérez	01/99-08/99	471,10

En Burgos, a 17 de diciembre de 2002. — La directora de la Administración, Esther M.^a Rey Benito.

200210576/10596. — 18,03

La Directora de la Administración de la Seguridad Social número uno de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. de 4 de junio de 1999) en su artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo

de alta, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

EMPRESA			TRABAJADOR		
C.C.C.	RAZON SOCIAL	N.º AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA REAL DEL ALTA	FECHA EFECTOS DEL ALTA
09/102345715	Sergio Hortigüela Martín	09/0041451135	Aura Salazar Martínez	09-04-2002	04-05-2002
09/102345715	Sergio Hortigüela Martín	09/1002457361	M.ª Celeste Cascao Pinheiro	07-05-2002	07-05-2002
09/102345715	Sergio Hortigüela Martín	39/0055387155	M.ª Carmen Fernández Pando	17-04-2002	26-04-2002
09/102345715	Sergio Hortigüela Martín	09/0038759282	Esther Abad de Pedro	07-05-2002	07-05-2002

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27, de Burgos.

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición

de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

N.A.F.	Nombre y apellidos	Periodo	Importe
09/0023657695	Francisco Javier Arauzo García	07/98-08/01	8.149,33
09/0030282290	José Luis Varona Terán	01/00-12/00	2.979,82
09/0036749261	M.ª Carmen Marcos Robles	03/95-05/95	509,51
09/1000973776	Ana M.ª Peña García	01/99-08/00	5.025,38
09/1001477964	Rafael Rodríguez Palacios	03/00-09/00	1.757,25
47/0019073314	Jesús Angel Pérez Herrero	04/99-11/99	2.081,97

En Burgos, a 17 de diciembre de 2002. — La directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200210577/10597. — 18,03

de baja, en las empresas relacionadas del Régimen General de la Seguridad Social, en las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores:

EMPRESA			TRABAJADOR		
C.C.C.	RAZON SOCIAL	N.º AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA REAL DE BAJA	FECHA EFECTOS DE LA BAJA
09/102345715	Sergio Hortigüela Martín	09/0041451135	Aura Salazar Martínez	06-05-2002	06-05-2002
09/102345715	Sergio Hortigüela Martín	09/1002457361	M.ª Celeste Cascao Pinheiro	12-05-2002	12-05-2002
09/102345715	Sergio Hortigüela Martín	39/0055387155	M.ª Carmen Fernández Pando	23-04-2002	23-04-2002
09/102345715	Sergio Hortigüela Martín	09/0038759282	Esther Abad de Pedro	24-05-2002	24-05-2002
09/102037638	Yesos y Escayolas del Norte, S.L.	09/0025193531	Paulino Hernantes Martínez	30-09-2001	25-06-2002
09/102037638	Yesos y Escayolas del Norte, S.L.	09/0041480134	Luis Miguel Hernantes García	30-09-2001	25-06-2002
09/101722891	Integral Genesis, S.L.	09/0035745818	Isaac Zarain Illan	31-08-2002	31-08-2002
09/101722790	Integral Genesis, S.L.	08/0427535206	Jesús Miguel González Calderón	30-06-2002	30-06-2002
09/101722790	Integral Genesis, S.L.	09/1005709790	Cristina Márquez Reoyo	31-08-2002	31-08-2002
09/101722760	Integral Genesis, S.L.	10/0026396411	Angel Fuentes Manzano	31-08-2002	31-08-2002
09/101722790	Integral Genesis, S.L.	21/0039336574	Fermina González Rosales	19-06-2002	19-06-2002

de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

Contra estas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Administración, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su notificación. Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición

de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

En Burgos, a 17 de diciembre de 2002. — La directora de la Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200210570/10590. — 18,03

de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11 de abril).

En Burgos, a 17 de diciembre de 2002. — La Directora de Administración, Esther M.ª Rey Benito.

200210573/10593. — 20,55

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999, de modificación de la citada Ley (B.O.E. de 14/1/99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que se relacionan a con-

N.º Identif.	Nombre	Localidad	Periodo	Importe (euros)
090030365348	Cano Vicente, Mariano Las Trina, n.º 10-1.º Dcha. 09002	Burgos	03/84 a 12/88	4.307,55
301019456968	Bachiri ... Ramdame C/ Angosta, n.º 2, 09317	Mambrilla de Castrejón	07/99 a 06/00	571,52

Murcia, a 30 de octubre de 2002. — El Director Provincial, P.D. el Subdirector Provincial, José Romero Muela.

200210566/10586. — 18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

El presente escrito va dirigido a los destinatarios que a continuación se relacionan, indicándose el último domicilio conocido por esta Dirección Provincial.

Destinatario	D.N.I.	Último domicilio
Castrillejo Castrillejo, Silvino	13071706	Segovia, 8-1.º A. 09004 Burgos
Cuesta López, Cleofé	13124617	Bda. Inmaculada, D-6, 2.º D. 09007 Burgos
Moreno Menéndez, Teresa	12754991	Vitoria 186-3.º B. 09007 Burgos
Duval Jiménez, José	12211589	Fco. Grandmontagne, 9-1.º D. 09007 Burgos
Jiménez Gabarri, Agustín Luis	13296033	Vitoria, 3. 09200 Miranda de Ebro
Beteta Noves, Sebastián	25999854	Colón, 15-1.º Dcha. 09200 Miranda de Ebro
Borja Escudero, Antonio	13123951	Procurador 9-3.º B. 09003 Burgos
Berrio Berrio, José	13119687	Bda. Inmaculada 2, manz. 56. 09007 Burgos
Hernández Hernández, Alfredo	13784914	Alfar de Cadenillas, 2 bajo. 09001 Burgos
Lanchares González, Antonia	13054958	San Cosme, 10 esc-2.º. 09002 Burgos
Menéndez Robles, Javier	45418148	Orleón Arandino, 4-4.º. 09400 Aranda de Duero
Rubio Jiménez, José	17707549	09192 Orbaneja Riopico
Lizarraga Giménez, Isabel	13141846	Cascajera, 21 bajo. 09007 Burgos
Giménez Hernández, Andrés	13140749	Lain Calvo, 7-5.º. 09003 Burgos
Berrio Berrio, Felisa	13304757	Ctra. Logroño, 44-2.º D. 09200 Miranda de Ebro
Mamolar Martín, Eduardo	13110735	San Juan de los Lagos, 3-7.º C. 09006 Burgos
Juez García, M.ª Fe	13127372	López Gemenio, 23. 09001 Burgos
Cruz García, Carmen	13294281	Cantabria, 2-1.º B. 09200 Miranda de Ebro
Rubio Jiménez, Enrique	13293388	Molino, 1. 09007 Villimar
Sánchez Iglesias, José	13112400	San Juan de los Lagos, 5-4.º. 09006 Burgos

Notificación de suspensión de los causantes mayores de 16 años que no han aportado el D.N.I.

Como ya se le comunicó en su día, para mantener el derecho a la asignación económica de protección familiar, debía aportar el D.N.I. de su/s hijo/s mayor/es de 16 años.

Transcurrido el plazo establecido sin que haya presentado esta documentación, esta Dirección Provincial ha procedido a la suspensión cautelar de la prestación, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. del día 8).

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días contados a partir del

tinuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En caso de tratarse de empresas, se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (C/ Ortega y Gasset, s/n. de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4/6/99).

siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subs., Angel Castilla Castilla.

200210581/10598. — 39,40

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Don Vidal Martínez Andrés ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de cultivo de champiñones en Santo Domingo de Silos, polígono 503, parcela 169 del presente municipio.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santo Domingo de Silos, a 16 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Emeterio Martín García.

200210452/10472. — 18,03

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz Titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 5-1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. — Condición de los aspirantes: Ser español y empadronado en Vilviestre del Pinar; mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. — Los interesados deberán presentar su solicitud, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad ni prohibición previstos en

los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Tercera. — El plazo de presentación de las solicitudes es de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Vilviestre del Pinar, a 19 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Arsenio de Rioja Muñoz.

200210451/10473. — 18,03

Ayuntamiento de Arija

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

Se hace saber que se ha presentado la renuncia al cargo de concejal por don Francisco Javier Díez Fernández, que ostentaba la condición de Primer Teniente de Alcalde. Por lo tanto, por decreto de Alcaldía n.º 165/02, de 2 de diciembre, han sido nombrados tenientes de Alcaldes los siguientes señores:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Fernández Alvarez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Ignacio Jimeno del Hoyo.

Tal y como se señala en el artículo 47 del R.O.F., los tenientes de Alcalde le sustituirán por el orden en que aparecen nombrados.

Todo lo cual se hace público en Arija, a 10 de diciembre de 2002. — El Alcalde Ildelfonso Angel Tejedor.

200210450/10474. — 18,03

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Formadas las Cuentas Generales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2001 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Teba, a 18 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Eusebio Ruiz Varona.

200210456/10471. — 18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobada provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002 la modificación de la Ordenanza Fiscal y tarifas reguladoras de las licencias por apertura de establecimientos, se expone al público durante el plazo de un mes desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 25/1998, de 13 de julio.

Dicha modificación afecta a los artículos 6 y 7 de la Ordenanza sobre la base imponible y liquidable, y el tipo de gravamen, tomado como base el cobro de la licencia, la superficie ocupada por la actividad, en vez del I.A.E.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y en horas de oficina, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se

entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de diciembre de 2002. — La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200210638/17. — 18,03

Aprobada provisionalmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002 la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio y la tasa por Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en el vertedero del área de gestión de la zona norte de Burgos, se expone al público durante el plazo de un mes desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 25/1998, de 13 de julio.

Dicha modificación fija la siguiente tarifa: 1) Diez euros por tonelada de vertido realizado.

Los interesados en la misma, podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y en horas de oficina, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 en su punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente, en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de diciembre de 2002. — La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200210639/18. — 18,03

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobación definitiva de modificación presupuestaria

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio de 2002, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Atapuerca en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2002 con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Aumentos (Suplementos, créditos extraordinarios y transferencias):</i>		
1.	Gastos de personal	493,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	21.000,00
	Total aumentos	28.493,00
	Total gastos	28.493,00

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Aumentos:</i>		
8.	Activos financieros	28.493,00
	Total aumentos	28.493,00
	Total ingresos	28.493,00

Aplicación del Remanente de Tesorería del ejercicio anterior: 28.493,00 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Atapuerca, a 23 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Jesús Lumbreras Angulo.

200210544/10610. — 18,03

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre de 2002 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Parejas de Hecho, conforme a la potestad conferida por el artículo 4. a) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril).

B) Tramitar el expediente de aprobación conforme dispone el artículo 49 de dicha Ley, con exposición pública de dicho Reglamento y expediente, mediante anuncios insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Corporación, durante treinta días, en los cuales se podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

C) Si durante dicho plazo no hubiere reclamación o alegación alguna se elevará este acuerdo a definitivo sin necesidad de otro nuevo, en caso contrario se resolverán las que se hubieren podido presentar.

Villagonzalo Pedernales, a 20 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200210607/10617. — 18,03

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre de 2002 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar inicialmente el expediente de permuta de la parcela n.º 66 del Sector SAUR 1, de uso dotacional, propiedad de este Ayuntamiento, a cambio de un edificio anexo para usos sociales a construir por M.D. Proycon, S.L. por valor de 444.496,07 euros (I.V.A. incluido) y definido en la memoria y planos que obran en el expediente. Todo ello por encontrarlo de conformidad con el artículo 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1372/1986, de 13 de junio).

B) Exponer el precedente acuerdo y expediente al público por plazo de un mes, con anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, para que cuantos estén interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

C) Determinar que estos acuerdos se elevarán a definitivos, sin necesidad de otros nuevos, si del trámite de exposición al público y conclusión de los expedientes no se deduce reclamación ni objeción alguna.

D) Finalizados los expedientes, recabar de la Diputación Provincial de Burgos la pertinente autorización, conforme al artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las EE.LL.

Villagonzalo Pedernales, a 20 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200210606/10616. — 18,03

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre de 2002 tomó un acuerdo que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

A) Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 1/2002 para suplementos de créditos y habilitación de extraordinarios, dentro del presupuesto general de 2002, conforme

a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, afectando a las siguientes partidas:

1. — Suplemento de Créditos:

Partida	Explicación	P. Original	Aumento	P. Final
Cap. I	Gastos de personal	67.244,69	41.401,78	108.646,47
Cap. II	Gastos corrientes y servicios	92.199,30	36.100,00	128.299,30
Cap. VI	Inversiones reales	12.020,24	17.558,89	29.579,13
Cap. VII	Pasivos financieros	12.018,88	4.500,00	16.518,88
	Total	183.483,11	99.560,67	283.043,78

2. — Créditos extraordinarios:

Partida	Explicación	P. Original	Exceso	Contralido
Cap. II	Gastos corrientes y servicios	0,00	1.800,00	1.800,00
Cap. III	Gastos financieros	0,00	500,00	500,00
	Total	0,00	2.300,00	2.300,00

3. — Incorporación de remanentes:

Partida	Explicación	P. Original	Exceso	P. Final
Cap. VI	Inversiones reales	0,00	202.697,34	202.697,34
	Total	0,00	202.697,34	202.697,34
	Total	183.483,11	304.558,01	488.041,12

B) Financiar en la precedente modificación de crédito con cargo a mayores ingresos en su totalidad.

C) Exponer el presente acuerdo al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén legitimados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, puedan presentar las reclamaciones oportunas.

D) Determinar que el presente acuerdo se eleve a definitivo sin necesidad de otro nuevo si en el plazo de exposición al público antes aludido no se produjese reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley, contra la aprobación definitiva del presente expediente de modificación del presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos. El recurso extraordinario de revisión podrá interponerse ante el Ayuntamiento Pleno, en los supuestos y plazos del artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Villagonzalo Pedernales, a 19 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200210608/10618. — 31,40

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de vestuario para la Policía Local.

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

Expediente: 130/02.

2. — Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de suministro.

Descripción del objeto: Vestuario de la Policía Local.

Lotes: 1, 2, 3 y 6.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 204 de 23 de octubre de 2002.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 137.204,58 euros (IVA incluido).

5. – Adjudicación:

Fecha: 11/12/02.

Contratista: Gil de los Ríos, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación:

Lote n.º 1: 60.472,50 euros.

Lote n.º 2: 32.305 euros.

Lote n.º 3: 9.015 euros.

Lote n.º 6: 15.926,50 euros.

Burgos, a 17 de diciembre de 2002. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200210618/14. – 30,83

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de cestas de Navidad para los empleados municipales.

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación).

Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Tel.: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.

Expediente: 195/02.

2. – Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de suministro.

Descripción del objeto: Suministro de cestas de Navidad para el personal del Ayuntamiento.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 230 de 29 de noviembre de 2002.

3. – Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 94.240 euros (IVA incluido).

5. – Adjudicación:

Fecha: 13/12/02.

Contratista: Selcom, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 93.540,80 euros.

Burgos, a 18 de diciembre de 2002. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200210626/15. – 18,03

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el alumbrado extraordinario de Navidad.

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, s/n. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 193/02.

2. – Objeto del contrato:

Tipo de contrato: Contrato de suministro.

Descripción del objeto: Alumbrado público de Navidad 2003-2004.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 228 de 27 de noviembre de 2002.

3. – Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 104.864 euros (IVA incluido).

5. – Adjudicación:

Fecha: 11/12/02.

Contratista: Urbalux, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación:

Alumbrado con elementos navideños suministrados por el contratista:

Arco Navideño: 487,20 euros.

Motivo: 232 euros.

Motivo grande: 1.438,40 euros.

Belén: 145 euros.

Alumbrado con elementos navideños suministrados por el Ayuntamiento:

Arbol mediano: 429,20 euros.

Arbol grande: 498,80 euros.

Salomónica: 87 euros.

Motivo principal: 145 euros.

Estrella: 185,60 euros.

Burgos, a 18 de diciembre de 2002. – El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200210628/16. – 25,12

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Anuncio de resolución adoptada por el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo celebrado el día 16 de diciembre de 2002, convocando concurso para contratar las obras de remodelación de las Pistas de Atletismo «Purificación Santamarta».

1. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento en una 1.ª fase de las pistas de atletismo «Purificación Santamarta».

b) Lugar de ejecución: Burgos.

d) Plazo de ejecución: Un mes.

3. – Clasificación requerida:

Grupo G: Viales y pistas.

Subgrupo 6: Obras, viales sin calificación específica.

Categoría económica: e)

4. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

5. – Presupuesto base de licitación: 96.133,00 euros.

6. – Garantías:

a) Provisional: 1.922,66 euros.

b) Definitiva: 4% del precio total del contrato.

7. – Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: Avda. del Cid, n.º 3.
- c) Localidad y código postal: Burgos 09003.
- d) Teléfono: 947 28 88 11.
- e) Telefax: 947 28 88 47.

8. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.

c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.

9. – Apertura de las ofertas:

a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

b) Hora: A las 13 horas y 15 minutos.

Burgos, 17 de diciembre de 2002. – El Presidente, Manuel Ortega Cañas.

200210363/10376. – 54,81

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Pliego de cláusulas económico-administrativas

1. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, la enajenación mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal.

A) Finca urbana.

Edificio situado en Revilla Vallejera, C/ Alta, n.º 25. Consta de dos plantas, edificio construido en piedra con una superficie de 81,84 m.² planta primera y 67 m.² planta baja, tiene como anexo una cochera de 19,47 m.² y un patio de 97 m.². Linda frontalmente con la C/ Alta; a la izquierda entrando, con el consultorio médico; a la derecha entrando con carretera de Vallejera y al fondo con casa del Ayuntamiento.

2. Tipo de licitación.

A) El precio que ha de servir de base a la citada contratación asciende a 36.000 euros, I.V.A. incluido.

B) En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del R.D. 2/2000, TRLCAP.

3. Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 841,41 euros, equivalente al 2 por 100 del valor de lo bienes y una definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Se admite cualquiera de las formas establecidas en los arts. 35 y 36 del R.D. 2/2000, TRLCAP artículos 55 a 57 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras y, en general, de todos los gastos que se deriven del contrato y de su formalización.

El adjudicatario se compromete al pago de la totalidad de la firma de las escrituras de compraventa que no podrá demorarse de los 20 días naturales a resultar adjudicatario

5. Proposiciones y documentación complementaria.

A) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de quince días naturales (artículo 78.2 del R.D. 2/2000, TRLCAP), contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando los pliegos se presenten por correo, el remitente lo habrá de comunicar por télex o telegrama al Ayuntamiento en el mismo día que se efectúe la imposición del envío en la oficina de correos.

B) Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de la casa propiedad del Ayuntamiento de Revilla Vallejera».

Dentro de este sobre mayor habrá dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo, «Personalidad y características del licitador y garantía depositada», y contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) En el caso de tratarse de una persona jurídica, escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza. Si no fuere exigible la inscripción de la persona jurídica en el Registro Mercantil, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regulan su actividad.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratación previstas en el artículo 20 del Real Decreto 2/2000, TRLCAP.

El sobre B se subtitulará «Oferta económica» con el siguiente modelo:

El abajo firmante don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en y con D.N.I. núm, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de,) teniendo conocimiento de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte, y se compromete a adquirir el bien de

Y hace constar:

1.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.º Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.º Que se compromete a adquirir la casa sita en la C/ Alta, con el precio de euros (letras y cifras), I.V.A. incluido

4.º Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 del R.D. 2/2000, TRLCAP.

Declara:

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico-administrativo, y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que se propone adquirir el bien de referencia por la cantidad de euros, I.V.A. incluido. (En Canarias, IGIC incluido.)

Tres. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y de prohibición de contratar establecida en el artículo 20 del R.D. 2/2000, TRLCAP.

Cuarto. Que adjunta la documentación exigida.

En a de 2002

6. Constitución de la Mesa y apertura de plicas.

A. Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las 10,00 horas del décimo día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior, y el acto será público.

B. La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

El Alcalde o Concejal en quien delegue, como presidente.

Dos vocales designados por la Alcaldía.

El Secretario Interventor del Ayuntamiento.

C. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones admitidas, acordando la adjudicación provisional del contrato al mejor postor. Antes de la apertura, el Presidente invitará a los asistentes a que manifiesten lo que estimen pertinente, procediéndose por parte de la Mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes y, después de la adjudicación provisional, igualmente, se invitará a los licitadores a que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen precisas contra el acto celebrado y, finalmente, se levantará acta que recoja sucintamente todo lo sucedido.

D. Dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la celebración de la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas que hubieren mostrado su disconformidad, podrán exponer por escrito, ante la Corporación, todo lo que estimen conveniente respecto al procedimiento y desarrollo del acto licitatorio.

E. Se procederá a la adjudicación en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la apertura de las plicas (artículo 83.1 del R.D. 2/2000, TRLCAP).

7. Régimen jurídico.

Todas las cuestiones o divergencias que puedan surgir se resolverán por la vía administrativa o por la jurisdicción contencioso-administrativa.

En lo no previsto en las presentes cláusulas, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Resolución del contrato.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el artículo 111 del R.D. 2/2000, TRLCAP.

En Revilla Vallejera, a 3 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

200210134/10434. — 25,12

Ayuntamiento de Fuentespina

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo adoptado por la Alcaldía, mediante Decreto número 121/02 de 27 de noviembre de 2002, por el que, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, tramitación urgente, se adjudica la siguiente obra:

«Ampliación de frontón a pabellón polideportivo, 1.ª fase», a la empresa Contratas y Construcciones Vicaros, S.L. en el precio de 142.857,14 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuentespina, a 16 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

200300027/66. — 18,08

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de la Corporación Municipal de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2002, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el Contrato de obras para Centro Rural de Usos Múltiples en Quintanadueñas, el cual se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación Municipal, plazo que comenzará a contar a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Simultáneamente se anuncia la licitación para la adjudicación del contrato, la cual se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. — Entidad adjudicadora. — Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Dependencia: Secretaría.

2. — Objeto del contrato. — Obras de Centro Rural de Usos Múltiples en Quintanadueñas, con arreglo al Documento Técnico redactado por el Arquitecto D. Angel Gil García.

Lugar de ejecución: Quintanadueñas (Burgos).

Plazo de ejecución: Seis meses.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. — Presupuesto base de licitación. — Importe Total: Doscientos cuarenta y ocho mil, cuarenta y tres euros con setenta y siete céntimos. (248.043,77 euros).

5. — Garantías. —

a) Provisional. — Cuatro mil novecientos sesenta euros con ochenta y ocho céntimos (4.960,88 euros).

b) Definitiva. — El 4% del importe de adjudicación.

6. — Documentación e información. — Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Avda. Páramo de Arroyo n.º 4. 09197—Quintanadueñas (Burgos). Teléfono/Fax: 947 29 25 00.

Fecha Límite de obtención de documentos e información: La de presentación de proposiciones.

7. — Requisitos específicos del contratista. — Clasificación del Contratista: Grupo C) Edificaciones. Subgrupos 2 y 4. Categoría c).

8. — Presentación de las Ofertas. — Las proposiciones serán secretas y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en horario de oficina, en el plazo de 27 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Documentación a presentar: La exigida por el pliego.

9. — Apertura de las ofertas. — La apertura de Plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas a las doce horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos, los sábados. La Mesa de Contratación procederá en este acto público a la apertura de las ofertas admitidas.

10. — Gastos de anuncios: A cargo del licitador que resulte adjudicatario.

En Quintanadueñas, a 20 de diciembre de 2002. — El Alcalde-Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200210551/10611.—44,53

ANUNCIOS PARTICULARES

Angel María Pérez Huidobro

Corrección de error

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 187 de 30 de septiembre, apareció publicado un anuncio del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, siendo anuncio particular de don Angel María Pérez Huidobro, resultando que:

– Donde dice: Escrito dirigido al señor Alcalde de este Ayuntamiento.

– Debería decir: Escrito dirigido al titular del coto BU-10915, Angel María Pérez Huidobro, con dirección en 09572 Munilla (Burgos).

– Y donde dice: Soncillo, a 18 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Angel María Pérez Huidobro.

– Debería decir: Soncillo, a 18 de septiembre de 2002. – El titular del coto, Angel María Pérez Huidobro.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 29 de noviembre de 2002. – Firmado, Angel María Pérez Huidobro.

200210085/10384. – 18,03

Comunidad de Regantes del Río Tirón, Cauce Molinar, Santa Cruz y Verdeancho de Belorado

Convocatoria de Asamblea

Don Evencio Corral Arnaiz con D.N.I. número 71.240.017-R, como Presidente de la Comunidad de Regantes del Río Tirón, Cauce Molinar, Santa Cruz y Verdeancho de Belorado (Burgos), convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 2003 a las 18,30 horas en 1.ª Convocatoria y a las 19,00 horas en 2.ª Convocatoria, en lo locales de la Junta Agropecuaria Local de Belorado, con el siguiente orden del día:

1.º – Aprobación de los costes futuros del riego del antiguo regadío.

2.º – Aprobación del pago de los daños originados por las obras.

3.º – Ruegos y preguntas.

En Belorado, a 20 de diciembre de 2002. – El Presidente, Evencio Corral Arnaiz.

200210616/26. – 18,03

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.127185.9, Of. Principal.

L.O. n.º 0000.000.135192.5, Of. Principal.

L.O. n.º 0011.000.017836.7, Urbana 2.

L.O. n.º 0012.000.014448.2, Urbana 3.

L.O. n.º 0013.000.020579.4, Urbana 4.

L.O. n.º 0080.000.011389.8, Urbana 6.

L.O. n.º 0081.000.009081.3, Urbana 7.

L.O. n.º 0091.000.005621.9, Urbana 9.

L.O. n.º 0093.000.003735.5, Urbana 10.

L.O. n.º 0094.000.003160.4, Urbana 11.

L.O. n.º 0096.000.003543.6, Urbana 13.

L.O. n.º 0099.000.002223.0, Urbana 17.

L.O. n.º 0101.000.002651.6, Urbana 19.

L.O. n.º 0107.000.001113.5, Urbana 25.

L.O. n.º 0136.000.000194.5, Urbana 29.

L.O. n.º 0025.000.012950.1, Briviesca.

L.O. n.º 0025.000.013838.7, Briviesca.

L.O. n.º 0034.000.003110.5, Covarrubias.

L.O. n.º 0126.000.001480.8, Madrid.

L.O. n.º 0014.000.012124.7, Medina de Pomar O.P.

L.O. n.º 0017.000.033687.1, Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0017.000.034394.3, Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0017.000.035727.3, Miranda de Ebro O.P.

L.O. n.º 0141.000.000221.6, Palencia O.P.

L.O. n.º 0141.000.001636.4, Palencia O.P.

L.O. n.º 0141.000.001646.3, Palencia O.P.

L.O. n.º 0141.000.001996.2, Palencia O.P.

L.O. n.º 0023.000.008792.8, Salas de los Infantes.

L.O. n.º 0123.000.000710.6, Sasamón

L.O. n.º 0042.000.002354.3, Torresandino.

L.O. n.º 0089.000.001040.0, Villasana.

L.E. n.º 0017.020.011970.3, Miranda de Ebro O.P.

L. 2000 n.º 0022.302.000261.9, Melgar de Fernamental.

P.F. n.º 0081.012.006192.7, Urbana 7.

P.F. n.º 0133.012.000008.0, Santo Domingo de la Calzada.

P.F. n.º 0133.012.000026.2, Santo Domingo de la Calzada.

P.F. n.º 0089.010.000903.8, Villasana.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200210539/10621.–50,24

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 3 de enero de 2003, ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante el periodo comprendido entre los días 7 al 11 de enero de 2003, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde la Primera Teniente de Alcalde, D.ª Lourdes Martín López, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos, 3 de enero de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200300048/63. – 36,06

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Anuncio de resolución adoptada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 19 de diciembre de 2002, convocando concurso para adjudicar el arrendamiento del Bar-Cafetería de la piscina cubierta de El Plantío.

1. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.

2. – Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Arrendamiento del Bar-Cafetería de la piscina cubierta de El Plantío de Burgos.
3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. – Presupuesto base de licitación: Sin tipo de licitación.
5. – Plazo de adjudicación: Cinco años, prorrogables por dos anualidades más.
6. – Garantías:
- a) Provisional: 600 euros.
- b) Definitiva: 4% del precio total del contrato.
7. – Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.
- b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.
- c) Localidad y código postal: Burgos 09003.
- d) Teléfono: 947 28 88 11.
- e) Telefax: 947 28 88 47.
8. – Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Vigésimo-quinto día natural a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.
- b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo
- c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.
9. – Apertura de las ofertas:
- a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.
- b) Hora: 13 horas y 15 minutos.
- Burgos, 2 de enero de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200300047/64. – 100,49

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado definitivamente el presupuesto inicial que fue expuesto al público mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de noviembre de 2002, número 227, y contra el que no se formuló reclamación alguna, se expone el presupuesto para el ejercicio 2002, resumido por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	75.000
3.	Tasas y otros ingresos	67.000
4.	Transferencias corrientes	60.000
5.	Ingresos patrimoniales	15.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	510.000
7.	Transferencias de capital	115.000
Total del presupuesto de ingresos		842.000

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	34.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.200
3.	Gastos financieros	610
4.	Transferencias corrientes	14.100
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	690.000
9.	Pasivos financieros	3.090
Total del presupuesto de gastos		842.000

Villalmanzo, a 20 de diciembre de 2002. – El Alcalde (ilegible).
200210614/7. – 37,68

Producida la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras; de la Tasa sobre Suministro Domiciliario de Agua Potable; de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas y de la Tasa sobre el Servicio de Cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter fúnebre; acordada en sesión ordinaria celebrada al efecto el 12 de marzo de 2002, y tras el periodo de exposición pública de 30 días, no habiéndose producido reclamación alguna, el acuerdo, hasta entonces provisional, se eleva a definitivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Publicándose seguidamente el texto íntegro de las modificaciones para su entrada en vigor definitiva. Dichas modificaciones surtirán efectos a partir del 1 de enero de 2003.

Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras

El artículo 9.º mencionado de la Ordenanza expresada quedará redactado en los términos siguientes:

«Artículo 9.º – Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

– Dentro del casco urbano:

- a) Viviendas de carácter familiar: 36 euros.
- b) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres: 36 euros.
- c) Restaurantes: 36 euros.
- d) Cafeterías, bares, tabernas: 36 euros.
- e) Hoteles, hostales, fondas y salas de fiesta: 36 euros.
- f) Industrias y almacenes: 36 euros.

– Polígono industrial o fuera del casco urbano:

- a) Viviendas de carácter familiar: 48 euros.
- b) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres: 48 euros.
- c) Restaurantes: 48 euros.
- d) Cafeterías, bares, tabernas: 48 euros.
- e) Hoteles, hostales, fondas y salas de fiesta: 48 euros.
- f) Industrias y almacenes: 48 euros».

Tasa sobre Suministro Domiciliario de Agua Potable

El artículo 9.º mencionado de la Ordenanza expresada quedará redactado en los términos siguientes:

«Artículo 9.º Cuota tributaria y tarifas:

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 300 euros por vivienda o local.

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas, además de la cantidad fijada en concepto de cuota fija (Tarifa 4.^a).

Tarifa 1. – Uso doméstico:

Hasta 160 m. ³	0,25 euros
Exceso cada m. ³	0,30 euros

Tarifa 2. – Uso en actividades económicas, excepto explotaciones ganaderas:

Hasta 160 m. ³	0,25 euros
Exceso, cada m. ³	0,30 euros

Tarifa 3. – Uso en explotaciones ganaderas:

Hasta 160 m. ³	0,25 euros
Exceso, cada m. ³	0,30 euros

Tarifa 4. – Cuota fija anual: 24 euros».

Tasa por la Expedición de Licencias Urbanísticas

El artículo 7.º mencionado de la Ordenanza expresada quedará redactado en los términos siguientes:

«Artículo 7.º – Cuota tributaria:

1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

a) Para las obras que tengan la consideración de obras mayores, se establece el 2,00%.

b) Para las obras que tengan la consideración de obras menores, se establece en el 2,40%, estableciéndose una cuota mínima de 15 euros.

2. En el caso de apertura de huecos en fachadas, tales como ventanas, puertas, portoneras, etc., se aplicará la siguiente cuota tributaria:

- Apertura de ventanas (por cada una).
- Apertura de puertas (por cada una).
- Apertura de portoneras (por cada una)».

Tasa sobre el Servicio de Cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios públicos de carácter fúnebre

El artículo 9.º mencionado de la Ordenanza expresada quedará redactado en los términos siguientes:

«Artículo 9.º Cuota tributaria:

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1. – Asignación de sepulturas, nichos y columbarios:

- Sepulturas perpetuas: 1.500 euros.
- Sepulturas temporales: Por cada cuerpo.
- Nichos perpetuos: 600 euros.
- Nichos temporales.
- Columbarios.

Epígrafe 2. – Asignación de terrenos para mausoleos y panteones:

– Mausoleos y panteones, por metro cuadrado de terreno: 42,07 euros.

Epígrafe 3. – Permisos de construcción de mausoleos y panteones:

- Permiso para construir panteones y mausoleos.
- Permiso de obras de modificación de panteones y mausoleos.

Epígrafe 4. – Colocación de lápidas, verjas y adornos:

- Por cada lápida en nicho o sepultura.
- Por colocación de cruces, jardineras, etc., en nicho o sepultura.

Epígrafe 5. – Inhumaciones y exhumaciones:

A) En mausoleo, panteón, sepultura o nicho por cada cadáver de adulto: 60,10 euros.

B) Idem, idem, por cada cadáver de párvulo.

C) En columbario.

Epígrafe 6. – Incineración, reducción y traslado:

A) Incineración o reducción de cadáveres y restos.

B) Traslado de cadáveres y restos».

En Villalmanzo, a 20 de diciembre de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200210615/8. – 132,46

Ayuntamiento de Abajas

Esta Corporación en concejo abierto celebrado el día 1 de diciembre, adoptó acuerdo, que resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 1/02 dentro del Presupuesto Municipal vigente en el presente ejercicio.

Partida	Descripción	Aumento
1.22	Material, suministro y otros generales	1.360 euros
4.21	Reparaciones, maten. y conserv. grales	500 euros
4.22	Suministro, material y otros	450 euros
4.60	Inversión: Pavimentación	886 euros

El total de aumentos asciende a tres mil ciento noventa y seis euros (3.196 euros).

Financiación del gasto. –

Los citados suplementos de crédito se financiarán con cargo al remanente líquido de tesorería, cuyo importe asciende a treinta y tres mil quinientas ochenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (33.584,48 euros).

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Abajas, a 2 de enero de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos Rodríguez Miguel.

200300005/35. – 36,06

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Intentada la notificación del acuerdo de la Asamblea Vecinal de 15 de diciembre de 2002, en su punto 4, a doña Isabel Ruiz Alonso, vecina de 01002 Vitoria, C/ Valladolid n.º 28-1.º F, no habiéndose podido practicar, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de la Ley 4/1999, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, que es Vitoria y, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El acuerdo que se notifica con el presente anuncio, es el siguiente:

En la sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de Cascajares de Bureba del 15 de diciembre de 2002, se acordó por mayoría en su punto:

4. – Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del estado de tramitación del expediente de Infracción Urbanística 1/2001. Resolución al recurso de reposición de 19 de noviembre de 2002, sellado el 22 en la Subdelegación.

1.º – Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Ruiz Alonso contra la resolución de fecha 29 de septiembre de 2002, en la que se le ordenaba que en el plazo de un mes restaurase el orden urbanístico infringido, retirando la obra, dejando los 5 metros del acceso público desde la C/ De la Fuente a la zona de concentración parcelaria.

2.º – Y no habiéndolo hecho en el plazo de un mes que se le concedió se acuerda el derribo de parte de la obra que invade el camino público, que se realizará a costa de doña Isabel Ruiz Alonso, sin perjuicio de abrirle expediente sancionador derivado de la infracción urbanística y de su negativa a corregirla.

3.º – Se acuerda asimismo desestimar el otro sí digo, en el que la recurrente solicita la suspensión de la resolución dictada el 29 de septiembre de 2002, obligando a la misma a retirar la obra del edificio de forma que quede la anchura de 5 metros del camino público invadido por la obra.

Notifíquese el presente acuerdo a la recurrente doña Isabel Ruiz Alonso, haciéndole saber que contra el mismo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se le notifique, por la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, la resolución del recurso de reposición, que se deniega, con la advertencia de que la interposición del recurso no paraliza la ejecución de este acuerdo en vía administrativa.

Cascajares de Bureba, a 27 de diciembre de 2002. – El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

200300004/34. – 41,11

Intentada la notificación del acuerdo de la Asamblea Vecinal de 15 de diciembre de 2002, en su punto 5, a doña Isabel Ruiz Alonso, vecina de 01002 Vitoria, C/ Valladolid n.º 28-1.º F, no habiéndose podido practicar, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de la Ley 4/1999, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, que es Vitoria y, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

El acuerdo que se notifica con el presente anuncio, es el siguiente:

En la sesión ordinaria de la Asamblea Vecinal de Cascajares de Bureba del 15 de diciembre de 2002, se acordó por mayoría en su punto

5. – Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del estado de tramitación sobre el vallado en C/ De la Fuente. Resolución al recurso de reposición sobre el vallado en C/ De la Fuente, de 4 de octubre de 2002, sellado en correos el 7.

1.º – Se acuerda desestimar el recurso de reposición de 4 de octubre de 2002, sellado el 7, interpuesto por doña M.ª Isabel Ruiz Alonso contra el Decreto de la Alcaldía sobre paralización inmediata de la obra del vallado alrededor de la vivienda realizada sin Licencia de Obra.

2.º – Se acuerda concederle a doña Isabel Ruiz Alonso el plazo de 15 días para derribar y retirar el tapiado en los 5 metros que ha ocupado, con la advertencia de que si en dicho plazo no ha retirado el vallado en los citados 5 metros, el Ayuntamiento lo derribará sin más aviso a su costa, es decir, cargándole los gastos de dicho derribo.

3.º – Que en cuanto al resto del vallado que ha realizado sin presentación del Proyecto o Memoria Valorada de las obras y que ha realizado sin la Licencia Urbanística Municipal se le concede un mes de plazo para que presente citado Proyecto o Memoria, y pasado dicho plazo el Ayuntamiento procederá al derribo de dicho vallado, realizado sin licencia y a costa y cargo de doña Isabel Ruiz Alonso.

Notifíquese el presente acuerdo a la recurrente doña Isabel Ruiz Alonso, haciéndole saber que contra el mismo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se le notifique por la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos,

la resolución del recurso de reposición, que se deniega, con la advertencia de que la interposición del recurso no paraliza la ejecución de este acuerdo en vía administrativa.

Cascajares de Bureba, a 27 de diciembre de 2002. – El Alcalde, Rafael Cornejo Quintana.

200300003/33. – 41,11

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Subasta aprovechamiento maderas 2003

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de 19 de diciembre de 2002, se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas particulares de fecha 12 de diciembre de 2002, por el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de posibles reclamaciones.

El pliego podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos.

Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria primera de subasta pública, por procedimiento ordinario:

Primero. – *Objeto de subasta:* La presente subasta tiene por objeto la venta por subasta (mediante pujas a la llana o pliego), de los siguientes lotes (ordinarios) de madera de pino, en el monte 250 «El Pinar» de esta localidad de Pinilla de los Barruecos. Los lotes son:

– V01: 864 P. Sylvestris con corteza y 20 menores sin cubrir, con 558,531 m.³, en la zona de «Matalcubillos».

– V02: 540 P. Sylvestris con corteza, con 510,419 m.³, en la zona de «Eriales».

– V03:

47 P. Pinaster con corteza, con 45,808 m.³.

301 P. Sylvestris con corteza, con 127,523 m.³.

– V04:

45 P. Pinaster con corteza, con 44,498 m.³.

723 P. Sylvestris con corteza, con 279,316 m.³.

148 menores sin cubrir.

– V05: 400 P. Pinaster resinados con corteza con 367,019 m.³, en la zona de «Mataluca».

Segundo. – *Tramitación:* Por procedimiento abierto, subasta por pujas a la llana o a pliego, si se estima en el momento de la subasta, por la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas». La «Mesa o Junta de Maderas», que estará compuesta por varios vecinos con derecho a «Suerte de Madera» y algún representante del Ayuntamiento, adjudicará provisionalmente la subasta de la madera, proponiéndose el resultado al Ayuntamiento, el cual la adjudicará definitivamente (la cual recaerá, sobre el maderista designado por la «Mesa o Junta de Madera», salvo decisión en contra, motivada).

Tercero. – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se indicará por la mesa en el acto de subasta (como así viene siendo tradicional), siendo que para la primera subasta, será como mínimo, superior al precio de tasación indicado por el Servicio de Medio Ambiente. El tipo indicado en el «Acto de Subasta», por la «Mesa o Junta de Maderas», podrá variarse, al alza o a la baja, en los acuerdos posteriores con los maderistas, si en la primera subasta no se puja o se ofrecen cantidades inferiores al tipo determinado por la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas». El precio de tasación establecido por el Servicio de Medio Ambiente para el año 2003, en virtud del pliego de condiciones técnico-facultativas de 15 de noviembre de 2002 es el siguiente:

V01: 23.510,00 euros.

V02: 24.108,94 euros.

V03: 6.456,50 euros.

V04: 10.034,84 euros.

V05: 8.808,46 euros.

Cuarto. — *Pago*: El pago de la cantidad, por la que se adjudica la subasta, se realizará el 50% a la firma del contrato y el resto (el otro 50%) al comenzar a sacar la madera; salvo que con el contratista, se pacten otras fechas, de aplazamiento de pago, u otras formas de pago (cheques, pagarés, etc.).

Quinto. — *Presentación de proposiciones*: La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta mediante pujas a la llana o por pliego escrito en el mismo acto de subasta, si así se determina por la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas». Si una vez, concluida la misma, no se adjudicara la madera, por no presentarse oferta, por presentarse ofertas inferiores al tipo establecido por la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas», etc.; como es tradición y costumbre desde tiempo inmemorial, por la «Junta de Maderas», se tomará contacto con los maderistas, para la adjudicación de los lotes, bien en conjunto o bien en forma individualizada.

Sexto. — *Día de la subasta*: El acto de subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento el próximo día 16 de febrero de 2003, domingo, a las 13,00 horas.

Séptimo. — *Régimen jurídico*: El aprovechamiento, se regirá por el pliego de condiciones económico-administrativas particulares de 12 de diciembre de 2002, pliego de condiciones general y especial técnico-facultativas, elaboradas al efecto por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para los lotes correspondientes al año 2003, de 15 de noviembre de 2002, así como por la costumbre del lugar y legislación vigente.

Octavo. — *Condición especial*: La subasta se regirá además de por lo indicado en el presente pliego de condiciones particulares, por la costumbre que tradicionalmente y desde tiempo inmemorial se viene observando en esta localidad. Así, y entre otras, participarán en la subasta, formando parte de la Mesa de Subasta y en el establecimiento del tipo de licitación, los vecinos que con derecho a suerte de madera, formen la «Junta de Madera», los cuales les representarán, tanto en el acto de la subasta, como posteriormente en los contactos que podrán mantener con los maderistas para la venta individualizada de la madera, si esta no ha podido adjudicarse en la primera subasta o en el «Acto de la Subasta», que mediante la presente se convoca.

Noveno. — *Impuestos*: Se aplicará, al precio de adjudicación, el I.V.A especial agrícola y forestal, con el tipo que exista en el momento de la facturación.

Décimo. — *Modelo de proposición*: En el supuesto de que en el acto de subasta la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas» decida, que las ofertas se presenten por medio de pliego escrito, en vez de por pujas a la llana; el modelo sería el siguiente, si bien por la «Mesa de Subasta o Junta de Maderas», podría emplearse otro:

D. mayor de edad, con D.N.I., vecino de en calle en nombre propio o representación de (que acredito suficientemente); enterado de la subasta de madera ordinaria en Pinilla de los Barruecos; declaro conocer el pliego de condiciones, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha en su totalidad, incluido «que se observará la costumbre del lugar», así como el resto del expediente, documento técnico, etc., el cual declaro conocer y acepto íntegramente; y me comprometo a adquirir el lote de madera por el cual ofrezco la cantidad de (número y letra).

Declaro igualmente y bajo mi responsabilidad, no encontrarme en ninguna de las causas de incompatibilidad, previstas en la ley para contratar con la administración y encontrarme al corriente de pago, con la Seguridad Social y con la Delegación de

Hacienda, tanto de la empresa, como de los trabajadores que en la misma prestan sus servicios.

Lugar, fecha y firma.

En Pinilla de los Barruecos, a 19 de diciembre de 2002. — El Alcalde; Juan Izquierdo Martín.

200210433/32. — 278,63

Información pública expediente actividad clasificada y autorización uso excepcional de suelo rústico

En conformidad con el artículo 25.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999 y Ley de Actividades Clasificadas, de 21 de octubre de 1993, en su artículo 5, se somete a información pública, por el periodo de quince días a contar desde el siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o Diario de Burgos, al objeto de que se proceda por quien se considere afectado a presentar por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones al efecto.

Los siguientes expedientes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento los lunes y jueves de 9,00 a 15,00 horas:

1.º — A instancia de Iberdrola Ingeniería y Consultoría, S.A., se solicita licencia de actividad clasificada y autorización de uso excepcional de suelo rústico, al objeto de concesión de licencia municipal de obra, para la instalación de «Nueva línea eléctrica aérea a 132 Kv. de adaptación L.E. existente Villalbilla-Soria para interconexión con S.T. Gete y adaptación de derivación a Aranda de L/Villalbilla-Soria para interconexión con S.T. Gete», en las parcelas 3.543 y 3.595 del polígono 2, sitas en el monte de utilidad pública número 249 «Dehesa y Trabados».

2.º — A instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U, se solicita licencia de actividad clasificada y autorización de uso excepcional de suelo rústico, al objeto de concesión de licencia municipal de obra, para la instalación de «Línea aérea de media tensión para alimentación servicios auxiliares de S.T. Gete en Gete», en las parcelas 3.543 y 3.595 del polígono 2, sitas en el monte de utilidad pública número 249 «Dehesa y Trabados».

En Pinilla de los Barruecos, a 19 de diciembre de 2002. — El Alcalde, Juan Izquierdo Martín.

200210432/31. — 68,52

Ayuntamiento de Arcos de la Liana

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2002, se aprobó inicialmente la modificación del presupuesto de 2001, mediante transferencia de crédito de partidas pertenecientes a distinto grupo de función.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 160.4 en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a los efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que en él se señalan.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Arcos de la Liana, a 18 de diciembre de 2002. — El Alcalde-Presidente, Jesús Izarra Sebastián.

200300030/65. — 36,06